

Políticas del Incentivo

DICIEMBRE 2020 CON TODO

Serán beneficiarios todos los Asesores Comerciales Independientes (ACI) que alcancen la meta en cantidad de ventas de membresía platinum y/o terrenos comprendidas en las siguientes fechas:

Del 1 al 10 de diciembre de 2020

Para Asesores Comerciales Independientes:

Si realizas una venta te llevas un canastón.

Del 1 al 31 de diciembre de 2020

Para Asesores Comerciales Independientes a partir de la segunda venta en adelante:

- Si realizas 2 ventas te llevas una TV de 32”.
- Si realizas 4 ventas te llevas una TV de 40”.
- Si realizas 6 ventas o más te llevas una TV de 65” o \$us. 900 en efectivo.

Notas Aclaratorias:

- Se tomará en cuenta para el incentivo del canastón las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs. del 01/12/2020 al 10/12/2020 (**los contratos se generarán de manera automática el 10/12/2020**). Y para el incentivo de los televisores se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs. del 01/12/2020 al 31/12/2020.
- El incentivo del canastón será tan solo para los ACI que realicen una venta del 01/12/2020 al 10/12/2020, en caso de que el ACI realice más de una venta en todo el mes de diciembre estará en carrera para los incentivos de las TVs y **ya no será acreedor del canastón**.
- El incentivo del canastón será entregado al mes siguiente (enero 2021).
- Los productos de las ventas que hicieron acreedor del incentivo de las TVs al asesor comercial independiente deben estar al día en sus primeras 2 cuotas mensuales.
- Los productos personales del ACI deben estar al día hasta el mes en que se realice la entrega del incentivo (es válido el descuento por comisiones para estar al día).

- En el caso de que el cliente cumpla con el pago de sus 2 cuotas mensuales siguientes y el asesor comercial independiente no esté al día en sus productos, éste no podrá recibir su incentivo.
- Los productos personales del ACI y de las ventas que lo hicieron acreedor no deben tener cesión de derecho, reprogramación o cambio de patrocinio.
- La fecha máxima para que el cliente esté al día será hasta el 31 de marzo de 2021.
- Aclarar que el incentivo no cubrirá las cuotas mensuales del ACI.
- Serán válidas las auto compras.
- El incentivo NO es acumulable.

CONDICIONES GENERALES

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado.
- Para los ACI que residen en el exterior y sean ganadores del incentivo, se depositara el equivalente en su cuenta de Sion Pay.
- La entrega del incentivo se realizará desde las oficinas troncales de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz; si un ACI ganador vive dentro de Bolivia, pero fuera de las ciudades mencionadas, puede realizar una carta de autorización para que una tercera persona pueda recoger su incentivo.

